



Devolvemos vida al planeta

Determinación y Pago de Impuestos y Tributos Procedimiento

Código: S2.2.P1

Versión: 01

Fecha: 05/10/2023

Procedimiento de Determinación y Pago de Impuestos y Tributos

Versión	Fecha	Control de Cambios
01	05/10/2023	<ul style="list-style-type: none">• Numeral III. Se incorporó en los documentos de referencia la norma ISO 37001, la Política Antifraude y Anticorrupción, entre otros.• Numeral V.2.2 y 2.3. Se efectuaron precisiones en el procedimiento de determinación y pago de impuestos y tributos mensuales, y determinación anual del impuesto a la renta.• Numeral V.3. Se actualizaron los alcances funcionales.

Áreas Responsables	Nombres y Cargos
Elaborado: Área de Contabilidad Área de Tesorería	Johanny Cabello Contador Fernando Chunga Jefe de Tesorería
Revisado: Gerencia de Administración y Finanzas	Julio Temple Gerente de Administración y Finanzas (e)
Homologado: Oficina de Planeamiento y Mejora Continua	Deymer Barturén Especialista en Calidad y Mejora de Procesos Miguel Tito Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua
Aprobado: Gerencia de Administración y Finanzas	Julio Temple Gerente de Administración y Finanzas (e)

Este documento es propiedad de Activos Mineros S.A.C. Queda prohibida su reproducción sin su autorización escrita. Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido por Activos Mineros S.A.C. Es responsabilidad del usuario asegurarse que corresponde a la versión vigente publicada en la red interna y/o página web institucional.



Devolvemos vida al planeta

Determinación y Pago de Impuestos y Tributos

Procedimiento

Código: S2.2.P1

Versión: 01

Fecha: 05/10/2023

ÍNDICE

I. OBJETIVO	3
II. ALCANCE	3
III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
IV. VIGENCIA.....	3
V. CONTENIDO	3
1. DEFINICIONES / CONSIDERACIONES.....	3
2. DESCRIPCIÓN.....	3
2.1 Disposiciones Generales	3
2.2 Determinación y Pagos de Impuestos y Tributos mensuales	3
2.3 Determinación Anual del Impuesto a la Renta	4
3. ALCANCES FUNCIONALES.....	4
3.1 Gerente de Administración y Finanzas.....	4
3.2 Contador	4
3.3 Jefe de Tesorería.....	5
3.4 Especialista en Control Previo.....	5
4. REGISTROS / ANEXOS.....	5



Devolvemos vida al planeta

Determinación y Pago de Impuestos y Tributos

Procedimiento

Código: S2.2.P1

Versión: 01

Fecha: 05/10/2023

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la determinación y pago de los impuestos y tributos que corresponden a Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC), en cumplimiento de la normativa tributaria aplicable.

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Gerencia de Administración y Finanzas, el Área de Contabilidad y Área de Tesorería.

III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto Legislativo N° 774 Ley del Impuesto a la Renta, su T.U.O. aprobado mediante Decreto Supremo N° 179-2004-EF, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 122-94-EF, y sus respectivas modificaciones.
- Decreto Legislativo N° 821, Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, su T.U.O. aprobado mediante Decreto Supremo N° 055-99-EF, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 29-94-EF, y sus respectivas modificaciones.
- Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y su T.U.O. aprobado por el Decreto Supremo N° 126-2017-EF.
- Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno – Requisitos.
- Política de Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad, Antifraude y Anticorrupción de AMSAC.
- Código de Ética y Conducta de AMSAC.
- Reglamento Interno de Trabajo de AMSAC.

IV. VIGENCIA

Este documento entrará en vigencia a partir del primer día hábil después de la fecha de aprobación derogando su precedente Versión 00, de fecha 30.dic.2022.

V. CONTENIDO

1. DEFINICIONES / CONSIDERACIONES

- 1.1. **Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT):** es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene, entre otras, la función de administrar, recaudar y fiscalizar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, así como las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo a ley.

2. DESCRIPCIÓN

2.1 Disposiciones Generales

- 2.1.1. El Contador, como dueño del proceso de Gestión Contable, es el responsable de que el proceso de Determinación de Impuestos y Tributos se efectúe cumpliendo la normativa tributaria aplicable, dentro de los plazos establecidos por la SUNAT.
- 2.1.2. El Jefe de Tesorería es el responsable del Pago de Impuestos y Tributos se efectúe dentro del plazo máximo establecido en el cronograma de pagos aprobado por SUNAT.

2.2 Determinación y Pagos de Impuestos y Tributos mensuales

- 2.2.1. El Especialista en Control Previo emite los Registros de Compras y Ventas mensuales generados en el ERP Módulo de Contabilidad del sistema SPRING y en base a esa



Devolvemos vida al planeta

Determinación y Pago de Impuestos y Tributos

Procedimiento

Código: S2.2.P1

Versión: 01

Fecha: 05/10/2023

información realiza el cálculo de los impuestos: PDT IGV Renta Mensual, Retenciones de IGV, No Domiciliados e ITAN.

- 2.2.2. El Especialista en Administración de Personal emite la Planilla de Remuneraciones en el ERP Módulo de Nóminas y Liquidaciones del sistema SPRING y realiza la emisión del PDT PLAME (Planilla Electrónica Mensual), el cálculo por impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría, Essalud, ONP y aportes a la AFP, determinación que es responsabilidad de la Oficina de Gestión Humana, conforme lo establece el Procedimiento S5.1.4.P5 Declaración y Pago de Impuestos PDT - PLAME.
- 2.2.3. El Contador realiza la revisión y verificación de las hojas de trabajo de la Determinación de los impuestos y tributos a pagar, asegurando el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable.
- 2.2.4. El Contador, en coordinación con el Jefe de Tesorería, verifican la disponibilidad de fondos para el pago de impuestos y tributos.
- 2.2.5. El Jefe de Tesorería ingresa al sistema de SUNAT, presenta los impuestos realizando el pago, imprime la constancia de presentación y pago, y remite copia al Área de Contabilidad.
- 2.2.6. El Especialista en Control Previo y el Especialista en Administración de Personal generan las Obligaciones de los Impuestos correspondientes en el ERP Módulo de Cuentas por Pagar del sistema SPRING.
- 2.2.7. El Especialista en Control Previo archiva digitalmente toda la información de sustento de presentación de impuestos mensuales.

2.3 Determinación Anual del Impuesto a la Renta

- 2.3.1 El Especialista en Control Previo elabora las hojas de trabajo de la determinación anual del impuesto a la renta, que se efectúa durante el primer trimestre del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal, llenando todos los anexos solicitados, según cronograma emitido por la Administración Tributaria. Asimismo, considera tanto la aplicación de pagos a cuenta de Impuesto a la renta como el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN).
- 2.3.2 El Contador revisa la consistencia de la información detallada en las hojas de trabajo de adiciones y deducciones de impuesto a la renta, así como la información incluida en la Declaración Jurada Anual.
- 2.3.3 El Contador procede a presentar a la SUNAT la Declaración Jurada correspondiente y realizar el pago de regularización.
- 2.3.4 El Especialista en Control Previo archiva digitalmente las constancias de presentación y pago y toda la información de sustento de presentación de la Declaración Jurada Anual.

3. ALCANCES FUNCIONALES

3.1 Gerente de Administración y Finanzas

- Aprobar el presente procedimiento.
- Supervisar el cumplimiento del presente procedimiento.

3.2 Contador

- Conducir el proceso de revisión y validación de la determinación de los impuestos y tributos a pagar, asegurando el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable, dentro



Devolvemos vida al planeta

Determinación y Pago de Impuestos y Tributos

Procedimiento

Código: S2.2.P1

Versión: 01

Fecha: 05/10/2023

del plazo máximo establecido en el cronograma de pagos aprobado por SUNAT, así como las disposiciones establecidas en el presente procedimiento.

- Realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del presente procedimiento.
- Velar porque el procedimiento se mantenga vigente, siendo responsable de realizar revisiones y actualizaciones periódicas, así como de la difusión y conocimiento del mismo por parte del equipo de trabajo y áreas vinculadas.
- Identificar oportunidades de actualización del procedimiento.

3.3 Jefe de Tesorería

- Conducir el proceso de pago de los impuestos y tributos, asegurando que se efectúe dentro del plazo máximo establecido en el cronograma de pagos aprobado por SUNAT, y cumpliendo las disposiciones establecidas en el presente procedimiento.

3.4 Especialista en Control Previo

- Realizar el cálculo de la determinación de impuestos, asegurándose el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable, dentro del plazo establecido por la SUNAT, y generar la obligación en el Módulo de Cuentas por Pagar y archivar digitalmente la información de sustento de presentación de impuestos mensuales y declaración anual
- Identificar oportunidades de actualización del procedimiento.

3.5 Especialista en Administración de Personal

- Realizar el cálculo de la determinación de impuestos laborales, asegurando el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable, dentro del plazo establecido por la SUNAT, generar la obligación en el Módulo de Cuentas por Pagar y archivar digitalmente la información de sustento de presentación de impuestos mensuales.

4. REGISTROS / ANEXOS

- Cálculos de impuestos y tributos a pagar.
- PDT's 621, 626, PLAME, ITAN, Impuestos de No domiciliados, Declaración Jurada Anual.
- Constancia de Presentación y Pago de SUNAT.